

191160-001722-15

SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA

INFORMES ESPECIALES

01/10/2015

INFORMES - PRESENTACION DE

Declaración Día Mundial de la Salud Mental.-

Tema
10 de octubre.-

Montevideo, 30 de setiembre de 2015.

En el marco de la conmemoración del día Mundial de la Salud Mental el 10 de octubre, la Facultad de Psicología y las organizaciones que suscriben como adherentes a esta comunicación, consideran indispensable que en el actual contexto y ante la necesidad de aprobación de legislación en salud mental acorde a los estándares ratificados por nuestro país, se adopten posiciones claras en cuanto a los contenidos y carácter de una Ley.

En tal sentido, el Consejo de Facultad de Psicología, suscribe y hace suya la *Declaración Montevideo 2015*, proclamada el 27 de julio en el marco del Seminario Derechos, Políticas y Legislación en Salud Mental organizado por el Grupo de Salud Mental Comunitaria de la Universidad de la República.

DECLARACION MONTEVIDEO 2015

En la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de julio de 2015, reunidos en el Seminario Derechos, Políticas y Legislación en Salud Mental,

RECONOCIENDO la importancia del respeto irrestricto a los derechos humanos en el modelo de atención a la salud mental en la República Oriental del Uruguay.

HABIENDO debatido sobre la necesidad de la reestructuración integral del Sistema de Atención en la Salud Mental modificando prácticas, modalidades de abordaje y sistema de atención en la salud mental, respetuosos de los derechos de los usuarios de acuerdo a los estándares internacionales del sistema de protección de derechos,

RESPETANDO los principios de intersectorialidad, interdisciplina e inclusión comunitaria así como la legalidad y garantías judiciales de las personas usuarias de los servicios de Salud Mental.

DECLARAMOS que resulta imperiosa la modificación inmediata de la Ley 9581 del año 1936, cumpliendo con las disposiciones de la Declaración de Caracas de 1990 (OPS/OMS), los 21 principios de Naciones Unidas para la protección del enfermo mental, resolución 16/119 de la Asamblea de Naciones Unidas, firmada en diciembre de 1991, el Consenso de Panamá OPS/OMS de 2010 y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad Nueva York de 2006, elevando la presente a las autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Judicial a los fines de la competencia correspondiente de cada poder respecto de la presente.

En el actual contexto histórico de elaboración de una nueva Ley de Salud Mental, el Consejo de Facultad de Psicología de la UdelR considera ineludible un proceso real de transformación del Paradigma de Atención, con la aprobación de una Ley que incluya explícitamente:

- Un Órgano de Revisión de Salud Mental y DDHH independiente y autónomo.
- Un cronograma de cierre de Colonias de Alienados, Hospitales y Clínicas Psiquiátricas Monovalentes en todo el territorio nacional, con fecha de plazo en el año 2020, de acuerdo con lo suscrito por nuestro país en el Consenso de Panamá del año 2010
- Garantías en los procesos de internación involuntaria.
- Formación de recursos humanos para trabajar en un nuevo modelo de atención basado en una perspectiva de DDHH y con base en la interdisciplina
- Asignación de recursos económicos para hacer sustentable el pasaje del modelo manicomial a la atención interdisciplinaria comunitaria.

Adhieren: